

Expediente: 3452/09

Carátula: MOLINA ZULEMA ANTONIA Y OTROS C/ ALGODONERA SAN NICOLAS S.A. S/ ENFERMEDAD PROFESIONAL

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 30/06/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20228779696 - GALVAN, VALERIA MARIA DE LOS ANGELES-ACTOR

20228779696 - MOLINA, ZULEMA ANTONIA-ACTOR

23148866279 - LA CAJA ART S.A., -DEMANDADO

20228779696 - GALVAN, CRISTIAN NELSON-ACTOR

20228779696 - GALVAN, SERGIO ALBERTO-ACTOR

20228779696 - GALVAN, CARLOS JOSE MARIA-ACTOR

20284762658 - ALGODONERA SAN NICOLAS S.A., -DEMANDADO

90000000000 - GARCÍA PINTO, JOSÉ-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - MIRANDE, ENRIQUE-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 3452/09



H105026274601

JUICIO: MOLINA ZULEMA ANTONIA Y OTROS c/ ALGODONERA SAN NICOLAS S.A. s/ ENFERMEDAD PROFESIONAL-Expte. N°3452/09-Juzgado del Trabajo I nom.

San Miguel de Tucumán, junio de 2026.

Proveyendo la presentación digital efectuada por el letrado Pujol Pedro:

Teniendo en cuenta la licencia otorgada al letrado presentante por el Colegio de Abogados de Tucuman, en fecha 18/6/2026, dispongo; Por expresados agravios en tiempo y forma, en consecuencia **CORRASE TRASLADO** a la parte DEMANDADA a por el término de 5 DIAS, para que conteste los agravios presentados, bajo apercibimiento de elevar los autos a la Oficina de Gestión Asociada de Apelaciones del Trabajo N° 1 sin mas trámite, Art. 130 del CPL.

Los agravios precedentemente mencionados se encuentran a su disposición para ser consultados por vía digital, a través del Portal del SAE (Confr. Arts 187, 188 y Cctes CPCC).3452/09.

Actuación firmada en fecha 29/06/2026

Certificado digital:

CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.